



*Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia*

**DECRETO Nro. 100-16-237
(1 DE AGOSTO de 2025)**

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebó contrato N° **SG 100-11.10-127 de 2025** cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA.**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** a la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS**, las funciones de **SUPERVISOR** en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y el contratista **CRISTIAN ALEXANDER DUQUE ARISTIZÁBAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.128.441.579**, cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde